

CIRCULAR No. 69

Para : Honorables Concejales, directivos y funcionarios.
De: Dirección Administrativa
Asunto : **Alcance Circular 66 del 3 de diciembre de 2020. Suspensión de Postulaciones.**

Dando alcance a la Circular 66 del 3 de diciembre de 2020 y de acuerdo a memorando suscrito por el Director Financiero, radicado con cordis 2020IE14602 del 10 de diciembre de 2020, *“no es viable recibir posesiones, retiros, licencias no remuneradas, aplazamientos de vacaciones entre otros después 18 de diciembre de 2020, dado que el 21 de diciembre se debe liquidar, revisar e incluir en el sistema Bogdata, esto con el fin de prevenir un mayor valor pagado o una posible mora en la Seguridad Social, dentro del período 21 a 31 de diciembre de 2020”*, razón por la cual esta Dirección se permite informar que a partir del 16 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre (inclusive), no se recibirán solicitudes de postulaciones, licencias no remuneradas o aplazamiento de vacaciones, entre otras novedades. Las solicitudes radicadas dentro de ese periodo, serán devueltas a quien realice el trámite y una vez se levante la suspensión podrán ser radicadas nuevamente.

Respecto a las renunciaciones, las mismas se recibirán, pero serán tramitadas después del 4 de enero de 2021.

Cordialmente,



DANIEL ANDRES GARCIA CAÑÓN

Director Administrativo

Anexo: Memorando Dirección Financiera.

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02
Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo.

